



Expediente:2022/37

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, PRESIDENTE DEL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL PONIENTE ALMERIENSE, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Con fecha 19 de abril de 2022 se ha recibido distintas Resoluciones de imposición de sanción por impagos del Impuesto sobre Vertidos a las Aguas Litorales del año 2020 de las autorizaciones 04034, 04035 y 04038, remitidas por la Delegación Territorial de Hacienda, Industria y Energía en Almería, en concepto de Sanción Impuestos Ecológicos.

Una vez transcurrido el plazo para la interposición de Recurso de Reposición frente a las Resoluciones indicadas se considera oportuno interponer Recurso Contencioso Administrativo frente a las mismas.

Por todo cuanto antecede y de conformidad con el acuerdo de la Junta General de fecha 21 de abril de 2021, es por lo que **VENGO EN DISPONER:**

UNICO.Designar al Letrado Don Juan Jose Lopez Cano como representante del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense, para la interposición de Recurso Contencioso Administrativo frente a las Resoluciones de imposición de sanción remitidas por la Delegación Territorial de Hacienda, Industria y Energía en Almería, asumiendo la defensa y la representación de dicho Consorcio.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, en el lugar y fecha arriba indicados, ante mí, el Secretario General, que doy fe.

La presente resolución ha sido firmada electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad competente y transcrita al Libro de Resoluciones por la secretaría municipal con el número y fecha al margen reseñado, como garantía de autenticidad e integridad.